

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Palacio justicia oficina 206

Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

213-2019

Al Despacho. Informando al señor Juez que la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandada y en contra del demandante, en primera instancia, conforme a lo ordenado en providencia que antecede, para efectos de su aprobación es como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO 5.000.000

TOTAL 5.000.000

SON: CINCO MILLONES DE PESOS M.L.

La secretaria,

VERONICA MENESES SUAREZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero dos de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente así como el contenido en la providencia que antecede, este estrado judicial, considera que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso y en consecuencia se impartirá aprobación a la misma:

AGENCIAS EN DERECHO 5.000.000

TOTAL 5.000.000

SON: CINCO MILLONES DE PESOS M.L.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

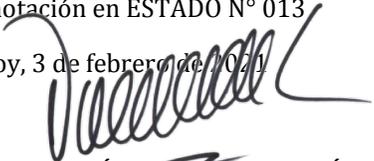
RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE.



ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 013
Hoy, 3 de febrero de 2021

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria